

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 2.680/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Baena en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, abriéndose mediante este Anuncio el período de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los

cuales los interesados podrán examinarla en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, donde se encuentran expuestos durante el plazo mencionado, y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado el plazo de exposición se resolverán todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y se aprobará definitivamente por el Pleno. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Baena a 9 de abril de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^ª Jesús Serrano Jiménez.